



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

NAVALENO

El Ayuntamiento de Navaleno, por acuerdo de 1 de Diciembre de 2011, adoptó el acuerdo de modificación de las Ordenanzas fiscales que regulan la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado y de la tasa por recogida de basura, para la anualidad de 2012.

Lo que se hace público al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en el Artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Navaleno, 20 de diciembre de 2011.–El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat. 3404

BOPSO 3 09012012